





INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA "UC2585_2: Realizar voladuras subterráneas y a cielo abierto"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional de la "UC2585_2: REALIZAR VOLADURAS SUBTERRÁNEAS Y A CIELO ABIERTO".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Acondicionar el lugar de trabajo para ejecutar voladuras básicas		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
subterráneas y a cielo abierto en condiciones de seguridad comprobando que cumple la normativa aplicable en materia de seguridad y de protección medioambiental.	1	2	3	4			
1.1: Consultar las previsiones meteorológicas a través de los medios de comunicación establecidos, anulando la voladura a cielo abierto en caso de preverse situaciones adversas (tormentas, lluvias, granizos, entre otras).							
1.2: Inspeccionar el acceso al lugar de la voladura visualmente, comprobando la presencia de grietas, rocas sueltas y otras anomalías que puedan interferir en el desarrollo de la operación de transporte de los explosivos, sistemas de iniciación y personal.							
1.3: Inspeccionar el lugar de trabajo comprobando su estado (delimitación del perímetro de la voladura, limpieza, estabilidad de los taludes, posibles desprendimientos de rocas, condiciones ambientales, entre otros), señalizando las anomalías detectadas y comunicándolas a la persona responsable.							
1.4: Preparar las herramientas y accesorios (tenacillas, encendedor de seguridad para mechas, explosor, cables, óhmetro, iniciador de tubo de transmisión, tubo de transmisión, conectadores, cinta aislante, atacadores, cucharillas, entre otros) utilizados en los distintos tipos de pegas comprobando el estado de uso en condiciones de seguridad.							
1.5: Sanear el frente de trabajo, en su caso, con varilla manual o medios mecánicos, desprendiendo rocas inestables para evitar accidentes por caída de							





1: Acondicionar el lugar de trabajo para ejecutar voladuras básicas		ICAD(OEVA	ALUAC	
subterráneas y a cielo abierto en condiciones de seguridad comprobando que cumple la normativa aplicable en materia de seguridad y de protección medioambiental.	1	2	3	4
rocas, utilizando los equipos de protección individual y siguiendo el procedimiento de trabajo.				
1.6: Inspeccionar el sostenimiento en trabajos subterráneos visualmente comprobando su estado y comunicando cualquier anomalía a la persona responsable.				
1.7: Comprobar la ventilación en labores subterráneas controlando la calidad y cantidad del aire, el sentido de la ventilación y el estado del ventilador, para asegurar la disolución de polvo y contaminantes a límites seguros y proporcionando a la mina el flujo de aire necesario.				
1.8: Limpiar el interior de los barrenos retirando, en su caso, materiales que puedan ocasionar atranques de los cartuchos de explosivo al introducirlos, y adoptando las medidas necesarias en presencia de agua, para evitar daños en los mismos.				
2: Manipular explosivos. sistemas de iniciación v accesorios para			ORES	-
2: Manipular explosivos, sistemas de iniciación y accesorios para realizar voladuras, transportándolos y almacenándolos dentro de la explotación, cumpliendo la normativa aplicable y las disposiciones internas de seguridad.				-
realizar voladuras, transportándolos y almacenándolos dentro de la explotación, cumpliendo la normativa aplicable y las disposiciones	AUT	OEVA	LUAC	CIÓN
realizar voladuras, transportándolos y almacenándolos dentro de la explotación, cumpliendo la normativa aplicable y las disposiciones internas de seguridad. 2.1: Recepcionar los explosivos y sistemas de iniciación controlando la relación de la cantidad pedida con la recibida junto a los correspondientes códigos de identificación enviados previamente por la empresa suministradora., entre	AUT 1	OEVA	LUAC	CIÓN





2: Manipular explosivos, sistemas de iniciación y accesorios para		_	ORES	
realizar voladuras, transportándolos y almacenándolos dentro de la explotación, cumpliendo la normativa aplicable y las disposiciones internas de seguridad.	1	2	3	4
2.4: Manipular los explosivos y sistemas de iniciación en todo momento evitando el contacto directo con los mismos así como movimientos bruscos que produzcan posibles impactos y/o contactos eléctricos, y asegurando la ventilación para evitar la inhalación de sus vapores.				
2.5: Distribuir los explosivos y sistemas de iniciación en los puntos de carga de la voladura manteniendo el envase original (o bien en sacos y mochilas con cierre eficaz) y de forma separada para evitar la formación de pilas con grandes cantidades de explosivos.				
2.6: Almacenar los explosivos y sistemas de iniciación sobrantes de la voladura, cuyo destino es el almacenamiento en minipolvorines o depósitos auxiliares, por separado para evitar las detonaciones accidentales, consumiendo preferentemente según orden de llegada.				
2.7: Controlar los materiales explosivos utilizados llevando un registro del consumo de los mismos (almacenados, consumidos, destruidos o retornados a origen) y asegurando el cierre con llave de los depósitos y polvorines.				
3: Efectuar la carga y retacado de los barrenos para realizar			ORES	
voladuras a cielo abierto y en espacios subterráneos, siguiendo el esquema de tiro y cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y de protección medioambiental.	1	2	3	4
3.1: Inspeccionar los barrenos visualmente, comprobando la ausencia de anomalías como oquedades o agua, entre otras, comunicándolo, en su caso, a la persona responsable y evitando la carga de explosivo.				
3.2: Distribuir los sistemas de iniciación y el explosivo en cada barreno a partir de los cálculos efectuados previamente según el número de barrenos y la carga				

e introduciéndolo cuidadosamente en el interior del barreno.

parte de trabajo o el proyecto de voladura.

por barreno para cada tipo de voladura, y según los tiempos indicados en el

3.3: Preparar el cartucho cebo inmediatamente antes de la carga según el

procedimiento establecido colocando el detonador en un extremo del cartucho





3: Efectuar la carga y retacado de los barrenos para realizar			ORES	
voladuras a cielo abierto y en espacios subterráneos, siguiendo el esquema de tiro y cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y de protección medioambiental.	1	2	3	4
3.4: Colocar los cartuchos de explosivo en el interior del barreno teniendo en cuenta el grado de acoplamiento entre éstos y la roca, y evitando dañar los cables, el cordón detonante o los cartuchos, en cada caso.				
3.5: Realizar la carga de explosivos encartuchados colocándolos en fila en perfecto contacto entre sí, o bien mediante el empleo de cordón detonante (carga discontinua), para asegurar la detonación de los cartuchos.				
3.6: Realizar la carga de explosivo a granel según el esquema de carga y los procedimientos de trabajo seguros establecidos, utilizando equipos homologados y, en su caso, interrumpiendo la operación de carga si la cantidad introducida en el barreno fuera superior a la teórica calculada.				
3.7: Realizar el retacado con material inerte, no combustible, antiestático y plástico establecido para el tipo de voladura, asegurando su compactación y sus dimensiones, según proyecto, para evitar proyecciones.				
3.8: Retirar los accesorios y explosivos sobrantes y envases en condiciones de seguridad y siguiendo la normativa aplicable en materia de eliminación de residuos, y de almacenamiento de explosivos y accesorios de voladura.				
4: Conectar los sistemas de iniciación entre sí y a los explosivos		_	ORES	
según la secuencia de iniciación y especificaciones del fabricante correspondientes a cada tipo (detonadores ordinarios, eléctricos, no eléctricos, electrónicos, entre otros) para realizar voladuras subterráneas y a cielo abierto, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad.	1	2	3	4
4.1: Efectuar las pegas eléctricas en la proximidad de líneas o estaciones transformadoras, en su caso, respetando la normativa de seguridad relativa a distancias mínimas.				





4: Conectar los sistemas de iniciación entre sí y a los explosivos	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
según la secuencia de iniciación y especificaciones del fabricante correspondientes a cada tipo (detonadores ordinarios, eléctricos, no eléctricos, electrónicos, entre otros) para realizar voladuras subterráneas y a cielo abierto, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad.	1	2	3	4		
4.2: Engarzar la mecha lenta al detonador ordinario con las tenacillas o mordazas homologadas, antes de proceder al disparo, cumpliendo la normativa aplicable en cuanto a longitud mínima.						
4.3: Conectar la línea de disparo, en el caso de pegas con más de un barreno, verificando que las conexiones se realizan en la dirección de la iniciación para evitar el corte y la presencia de barrenos fallidos.						
4.4: Realizar la conexión en serie de los detonadores entre sí y de éstos con la línea de tiro en el caso de pegas eléctricas con cables homologados, teniendo en cuenta el esquema de tiro previamente diseñado y comprobando el aislamiento de los empalmes y la ausencia de derivaciones a tierra, en su caso.						
4.5: Mantener la línea en pegas eléctricas en cortocircuito y desconectada del explosor hasta el momento del disparo, conservándose las manecillas de dicho explosor siempre en poder de la persona responsable de la voladura.						
4.6: Instalar la línea de iniciación de voladuras con detonadores no eléctricos, en su caso, mediante tubos de transmisión en combinación con un cordón detonante de bajo gramaje unido mediante conectadores de plástico.						
4.7: Instalar la línea de iniciación de voladuras con detonadores no eléctricos, en su caso, conectando detonadores-conectadores entre sí, y según los tiempos de encendido y el esquema de conexión recogidos en las órdenes de trabajo o proyecto de voladura.						
5: Disparar la voladura de forma controlada, siguiendo		OEVA		-		
instrucciones de la persona responsable y cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad, para evitar daños personales y materiales.		2	3	4		
5.1: Delimitar la zona de disparo, estableciendo y señalizando un perímetro de seguridad, comprobando la ausencia de personas y material expuesto, para						





5: Disparar la voladura de forma controlada, siguiendo			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
instrucciones de la persona responsable y cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad, para evitar daños personales y materiales.	1	2	3	4			
evitar daños personales o materiales debidos a la voladura o sus proyecciones, impidiendo el paso a toda persona hasta que la persona responsable autorice el acceso a la labor.							
5.2: Comprobar el circuito en voladuras eléctricas y electrónicas siempre desde un refugio seguro y previo al disparo, midiendo con un óhmetro para detectar defectos de continuidad del circuito, derivaciones y medir la resistencia, entre otros, tomando las medidas oportunas en caso de que la comprobación dé una medida incorrecta.							
5.3: Realizar la pega eléctrica accionando el mecanismo de disparo del explosor desde una posición protegida, comprobando mediante escucha de las detonaciones que la pega se llevó a efecto y cumpliendo los protocolos de seguridad establecidos.							
5.4: Realizar el disparo con mecha con un encendedor de seguridad para mechas simultáneamente en un número limitado de barrenos, comprobando visualmente las conexiones y la longitud de la mecha, encendiendo primero la mecha testigo, y abandonando el tajo una vez consumida ésta.							
5.5: Realizar la iniciación del tubo de transmisión, en su caso, mediante un detonador, un cordón detonante o un iniciador de tubo de transmisión, comprobando el circuito de disparo previamente mediante inspección visual y realizando el posterior disparo desde una zona protegida.							
5.6: Realizar el acceso al frente una vez efectuada la voladura con autorización expresa de la persona responsable, comprobando que las condiciones ambientales exteriores o interiores (gases, restos de explosivos en los escombros, barrenos fallidos, entre otros) cumplen la normativa aplicable de seguridad minera, para evitar riesgos de accidente o intoxicación.							
5.7: Rellenar las actas de consumo de explosivo, tramitándolas a los organismos competentes con la periodicidad que establece la normativa aplicable.							





6: Eliminar los barrenos fallidos en explotaciones subterráneas y a		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
cielo abierto para evitar accidentes del personal, por medio de procedimientos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4	
6.1: Señalizar los barrenos fallidos de manera visible mediante varillas introducidas en el taladro para mostrar su dirección, e informando a la persona responsable de la labor.					
6.2: Suspender las labores afectadas por los barrenos señalizados hasta resolver la incidencia, dejando constancia por escrito en caso de que no se pueda corregir en el relevo.					
6.3: Eliminar los barrenos fallidos en pegas eléctricas redisparando el barreno, comprobando sus condiciones previamente para evitar posibles proyecciones peligrosas.					
6.4: Eliminar los barrenos fallidos en los que ha quedado al descubierto el explosivo y existe caña de barreno suficiente, en su caso, introduciendo un nuevo cartucho cebo, retacando y disparándolo con las mismas medidas de seguridad que para una voladura.					
6.5: Eliminar los barrenos fallidos presentes en bloques desprendidos mediante un parche adosado con carga según el tamaño del bloque para asegurar su troceo.					
6.6: Eliminar los barrenos, en su caso, mediante perforación y carga de un barreno paralelo teniendo en cuenta la distancia mínima, la dirección de la perforación y evitando aplicar este método en caso de explosivos a granel o encartuchados introducidos con máquinas.					
7: Destruir explosivos y sistemas de iniciación en mal estado,		OEVA	_	-	
caducados o en el caso que no puedan ser almacenados en las condiciones establecidas en la normativa aplicable para cada tipo de explosivo, cumpliendo los procedimientos establecidos y la normativa aplicable en materia de seguridad, bajo supervisión de una persona responsable, para evitar accidentes del personal, daños en las instalaciones y lugar de trabajo.biental.		2	3	4	





7: Destruir explosivos y sistemas de iniciación en mal estado,		ICAD OEVA		_
caducados o en el caso que no puedan ser almacenados en las condiciones establecidas en la normativa aplicable para cada tipo de explosivo, cumpliendo los procedimientos establecidos y la normativa aplicable en materia de seguridad, bajo supervisión de una persona responsable, para evitar accidentes del personal, daños en las instalaciones y lugar de trabajo.biental.	1	2	3	4
7.1: Comprobar la fecha de caducidad y el estado de conservación de los explosivos descartando aquellos materiales que no cumplan las condiciones establecidas.				
7.2: Acondicionar el lugar seleccionado para la destrucción de explosivos e iniciadores sobrantes limpiándolo de maleza y materiales fácilmente inflamables para impedir incendios por accidente, delimitando un perímetro de seguridad y comprobando la ausencia de personas.				
7.3: Regar la zona de destrucción de explosivos y accesorios conformando una cama o lecho sobre el que colocar las unidades de material a destruir, con un espaciado mínimo para garantizar la seguridad de la operación.				
7.4: Destruir los explosivos y sistemas de iniciación, siguiendo el procedimiento indicado (combustión, detonación o disolución), teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante y respetando las distancias de seguridad.				
7.5: Gestionar los residuos procedentes de la destrucción de explosivos y sistemas de iniciación dándoles el tratamiento medioambiental establecido para cada tipo de residuo generado.				
7.6: Controlar la cantidad y tipo de explosivos y sistemas de iniciación destruidos registrando su contabilidad en el acta, así como aquellos devueltos al polvorín o a la empresa suministradora, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad minera y seguridad ciudadana.				